



# Resolución Ministerial

N° 0827-2022-IN

Lima, 01 JUL. 2022

## CONSIDERANDO:

Que, personal policial que presta servicios como escolta en la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Energía y Minas; y, el Ministerio de la Producción, ha demostrado elevada capacidad profesional, responsabilidad, disciplina, honradez y eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas, manifestando un alto grado de profesionalismo, vocación de servicio y celeridad en las actividades y acciones encomendadas;

Que, el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, establece y norma la estructura, organización, competencias, funciones y atribuciones de la Policía Nacional del Perú; así como, sus regímenes especiales; precisando que los aspectos específicos se rigen por las leyes y reglamentos respectivos;

Que, asimismo, el artículo 26 de la Ley de la Policía Nacional del Perú, dispone que la carrera policial se basa en un conjunto de principios, normas, procesos y condiciones que permiten al personal de la Policía Nacional del Perú acceder de manera sucesiva a cada grado, ocupar cargos, obtener los grados académicos y títulos correspondientes, además de reconocimientos;

Que, el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, en su artículo 39, señala que *“los incentivos son reconocimientos que otorgan los diversos niveles del comando institucional, orientados a distinguir los actos meritorios del personal. Tienen carácter motivador”*. Asimismo, el artículo 41 de la norma en mención establece que dentro de la clasificación de los incentivos se encuentran las Felicitaciones;

Que, en este mismo sentido el artículo 53 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-IN, establece que *“los incentivos son reconocimientos orientados a exaltar la conducta ejemplar del personal de la Policía Nacional del Perú, la vocación de servicio, honestidad, capacidad, profesionalismo y liderazgo, por haber efectuado trabajo intelectual o material de suma importancia y utilidad para la Institución y que excedan el normal cumplimiento de la función policial. (...) El otorgamiento de incentivos es una potestad del comando institucional. No constituye derecho y es inimpugnable”*;

Que, el artículo 54 del citado Reglamento establece que la felicitación *“se concede al personal que destaque por su esfuerzo, abnegación, espíritu de sacrificio demostrado,*



*arrojo, disciplina, valor, solidaridad, acción virtuosa, creatividad, innovación, solidaridad, honradez y otras cualidades puestas de manifiesto que sobrepasen el normal cumplimiento de la función policial; puede ser por (...), Resolución Ministerial del Sector Interior, (...)*;

Que, la Directiva N° 01-05-2019COMGEN PNP/SECEJE-DIRREHUM-B, "Normas y Procedimientos para el otorgamiento de incentivos en la Policía Nacional del Perú", aprobada por Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 133-2019-COMGEN/EMG-PNP, establece que es facultad del Ministro del Interior el otorgamiento de incentivos al personal de la Policía Nacional del Perú por destacado y excepcional desempeño profesional en el ámbito operativo y/o administrativo policial mediante resolución ministerial;

Que, el párrafo 6.15 de las Disposiciones Generales de la citada Directiva N° 01-05-2019COMGEN PNP/SECEJE-DIRREHUM-B, establece que en caso el Comando Institucional o la Alta Dirección del Ministerio del Interior considere proponer y/o acoger la propuesta de otorgamiento de cualquier de los incentivos señalados en dicha directiva, se emitirá la respectiva resolución administrativa o acto administrativo correspondiente;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 016-2013-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Otorgar el incentivo de felicitación por la destacada labor desarrollada, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, al personal de la Policía Nacional del Perú detallado en el Anexo que forma parte integrante de la misma.

**Artículo 2.-** Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

**Regístrese y comuníquese.**

**Dimitri Nicolás Senmache Artola**  
Ministro del Interior





# Resolución Ministerial

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 028 -2022-IN

## RELACIÓN NOMINAL DE PERSONAL POLICIAL ESCOLTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Mayor de la Policía Nacional del Perú	CHÁVEZ LÓPEZ, JEANNETH ROSARIO
2	Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú	VILLENA CHAVEZ, DENNIS LEVER
3	Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú	CASTRO SARAVIA, JOSÉ ANTONIO
4	Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú	ALVA ARNAEZ, LUIS MIGUEL
5	Suboficial Técnico de Segunda de la Policía Nacional del Perú	YDRUGO JARA, LUIS WILLIAM
6	Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú	PALACIOS CUYATTI OMAR JOEL
7	Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú	MATTA SANCHEZ, ORLANDO EDER
8	Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú	SALAZAR VELASQUEZ, DANIEL RENATTO
9	Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú	ALIAGA LAZO, GIAN PIERO
10	Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú	CAREY GONZALEZ ANTONY BRYAN
11	Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú	CURE RUIZ JUAN
12	Suboficial de Tercera de la Policía Nacional del Perú	CARRASCO JULON, YOLMER

## RELACIÓN NOMINAL DE PERSONAL POLICIAL ESCOLTA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú	MONTENEGRO PAZ, LINCOL
2	Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú	ROSAS PUMASUPA, JESÚS RAÚL
3	Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú	MARAVI COCA, CÉSAR
4	Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú	BUENO COLORADO MARCO ANTONIO
5	Suboficial Técnico de Segunda de la Policía Nacional del Perú	VILLALVA CCEÑUA, NANCY VERONICA
6	Suboficial Técnico de Tercera de la Policía Nacional del Perú	GOMEZ QUISPE JORGE ENRIQUE
7	Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú	ORE VELASQUEZ THALIA ALCIRA
8	Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú	ÁLVAREZ CONTRERAS, CARLOS
9	Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú	LOARTE SANTOS ARTURO



**RELACIÓN NOMINAL DEL PERSONAL POLICIAL ESCOLTA DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**

N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Comandante de la Policía Nacional del Perú	ZEGARRA DEGREGORI CARLOS J.
2	Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú	LIVIA VALENZUELA LUIS ARTURO
3	Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú	PONGO SURICHAQUI FRANK YURI
4	Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú	RIOS TERNERO RAUL STEVE
5	Suboficial Técnico de Segunda de la Policía Nacional del Perú	CHASSI BIOCCA MELISSA KAREN
6	Suboficial Técnico de Segunda de la Policía Nacional del Perú	BARCENES MONTOYA JUAN CARLOS
7	Suboficial Técnico de Segunda de la Policía Nacional del Perú	HIGINIO LEON CARLOS ALBERTO
8	Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú	VASQUEZ SAENZ MIGUEL ANGEL

**RELACIÓN NOMINAL DEL PERSONAL POLICIAL ESCOLTA DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú	GODINES MAZETA JUAN CARLOS
2	Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú	DIAZ CHAVEZ ELEAZAR
3	Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú	MEJIA RUIZ ERWIN LEONY
4	Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú	MENDIETA REYMUNDO GUILLERMO
5	Suboficial Técnico de Segunda de la Policía Nacional del Perú	LLANOS QUISPE LUISA ESTHER
6	Suboficial Técnico de Tercera de la Policía Nacional del Perú	CHÁVEZ DÍAZ ELMER GUILLERMO
7	Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú	CARBAJAL PADILLA ROSSMEL AMADO
8	Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú	GASTELO GALVEZ CARLOS ANDRÉS
9	Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú	HUILLCA FPOCCO JHOVET



E. REBAZA